

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 402 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL

Villavicencio, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICADO: 50001-33-33-008-2019-00008-00
DEMANDANTE: ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ VACA
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Previo a resolver sobre la concesión del recurso de apelación, se requiere a la Dra. NANCY YAMILE MORENO PIÑEROS a los correos nancyy.moreno@fiscalia.gov.co y jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co para que, dentro del término de ejecutoria de este auto, remita el escrito que contenga el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida en primera instancia por este Despacho Judicial, pues el 16 de agosto de 2022 se allegó el correo pero sin el anexo respectivo. Lo anterior, so pena de declarar desierto el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SAMAI
CARLOS FERNANDO MOSQUERA MELO
Juez

Nota: se deja constancia de que esta providencia se suscribe de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar la integridad y autenticidad del presente documento en el link <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>

Firmado Por:
Carlos Fernando Mosquera Melo
Juez
Juzgado Administrativo
402 Transitorio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba235d57f9521d47237067767efd7f38ed494cabf2af3c4142b91a01c0ee6147**

Documento generado en 05/09/2022 07:34:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>